

Empresa Metro cumplió con la sentencia “de manera adecuada y completa”.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca respalda la no publicación de los costos del metro de Bogotá

Bogotá, 10 de julio de 2019. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró que la Empresa Metro de Bogotá cumplió sus obligaciones en relación con las numerosas solicitudes de información presentadas por el concejal Manuel Sarmiento.

El cabildante solicitó que la Empresa Metro de Bogotá le entregara la última proyección de los costos y los flujos de inversiones, la estimación de los costos de operación y mantenimiento, entre otra información. La EMB hizo entrega de la misma, recordando que, de acuerdo con la ley, ésta no debe llegar a conocimiento público, pues forma parte del proceso de contratación y podría representar una ventaja para alguno de los grupos que compiten por ganarse el contrato para la construcción del metro de Bogotá.

Ante esta aclaración, el concejal remitió una nueva solicitud al Tribunal, con el fin de que éste se pronunciara en el sentido de que dicha información puede ser difundida abiertamente.

Sin embargo, en fallo emitido el pasado 27 de junio de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca confirmó que la EMB cumplió con la sentencia “de manera adecuada y completa”, por lo cual negó la solicitud del cabildante.

Con esta actuación, la Empresa Metro de Bogotá ratifica su empeño por cumplir a cabalidad las funciones que le corresponden dentro del ordenamiento legal, particularmente las que regulan los procesos de selección de contratistas del estado.